

RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Silva y la Barja», del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección general de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Silva y La Barja» propiedad de D. Valeriano Díaz Rangel, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el n.º provincial 06/1144, y registro de Explotaciones Calificadas n.º 10-06/047.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Pedacitos», del término municipal de Cáceres.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Pedacitos» propiedad de D. Pelayo Moreno Sánchez, situada en el término municipal de Cáceres y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el n.º provincial 10/0579.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Granja de los Angeles», del término municipal de Cáceres.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Cáceres, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Granja de los Angeles» propiedad de D. Eduardo Pitarch Renau, situada en el término municipal de Cáceres y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el n.º provincial 06/0387.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.

RESOLUCION de 19 de mayo de 1988, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Agrupación de Mérida, n.º de Registro 10-06/40.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la Legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; artículo uno, apartado 3 de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de Mérida (Badajoz), constituida por treinta y tres ganaderos, quinientas veintitrés reproductoras saneadas.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. Luis Rodilla Cascón.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA.